



Ministerio
de **Defensa**
Nacional

DIRECCIÓN FINANCIERA

Quito, 2 de septiembre de 2013

CONTRATOS DE CRÉDITO EXTERNOS E INTERNOS

En cumplimiento de lo previsto por la Ley Orgánica de Transparencia y acceso a la información pública, en el literal i) del artículo 7.- Difusión de la información pública, por el cual se obliga a las Instituciones del Estado que conforman el Sector Público, a difundir a través del portal de la información o página web, el "Detalle de los contratos de crédito externos e internos, se señalarán la fuente de los fondos con los que se pagarán esos créditos", me permito informar que esta Dirección no ha procedido al pago de ningún valor correspondiente a contratos de crédito externo e internos durante el mes de agosto de 2013.

Atentamente,

Ing. Tatiana Cedeño

DIRECTORA FINANCIERA